

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA AGUA Y SANEAMIENTO DE MALDONADO

Llamado Público N° 01/2024

COMUNICADO N° 11

28/02/2025

Enmiendas:

Enmienda N°30

Se **agrega** el siguiente documento:

- ANEXO VII Suministros

Enmienda N°31

Sección 2, cláusula 29 Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas, Sobre "A", literal b) – Requisitos mínimos e incompatibilidades de Técnicos/as y Personal Superior:

Donde dice: "Estos requisitos del personal clave deberán ser completados en el Formulario 1 Declaración Jurada de integrantes y experiencia del equipo técnico."

Debe decir: "Estos requisitos del personal superior deberán ser completados en el Formulario 1 Declaración Jurada de integrantes y experiencia del equipo técnico."

Enmienda N°32

Anexo VIII-A Esp.Tec.PTAR_240513 (1), Capítulo 3.8 Digestión aireada de lodos:

Donde dice: “A continuación, se listan los parámetros de diseño para las unidades de digestión aireada:

- Concentración del lodo digerido: 3%
- Reducción de volumen del lodo en digestión: 70%
- Edad del lodo en digestión: 60 días
- Requerimiento de oxígeno para la estabilización del lodo: 2,3 kgO₂/kgSSV destruido
- Reducción mínima de sólidos volátiles: 45%
- Volumen total: 1300 m³ (compuesto de 2 unidades de 650 m³).”

Debe decir: “A continuación, se listan los parámetros de diseño para las unidades de digestión aireada:

- Reducción mínima de sólidos volátiles en relación a la proporción de SSV/SST del líquido que ingresa: 35%.

Los demás parámetros de diseño se determinarán a partir de dicha consigna; con el propósito de alcanzar la calidad del lodo caracterizado por dicho porcentaje.”

Enmienda N°33

Sección 2, cláusula 37 Evaluación de las Ofertas:

Donde dice: “Se deja expresa constancia que a los efectos de la comparación de las ofertas el monto de los aportes sociales totales de la oferta será de 73,8 % del monto.

- Sumatoria del Monto Imponible de mano de obra unitario incluido por el oferente en el Formulario 4 de cada rubro, multiplicado por su respectivo metraje o cantidad, siempre que se verifique que el porcentaje de esa sumatoria respecto del monto sub-total de la oferta (Monto (IV + O(IV) + u(IV)) dividido entre (V + O(I) + U(I))) resultara mayor o igual al coeficiente

- 0,25 que multiplica el parámetro J/Jo en la fórmula de ajuste paramétrica del presente.
- Que surja de multiplicar el coeficiente 0,25 que multiplica el parámetro J/Jo en la fórmula paramétrica del presente documento, por el monto subtotal de la oferta (Monto $(V + O(I) + u(I))$), si el porcentaje del Monto imponible total declarado en la oferta (sumatoria de los montos imponibles unitarios de cada rubro multiplicados por sus metrajes o cantidades respectivas de cada rubro) respecto del monto subtotal de la oferta (Monto $(IV + O(IV) + u(IV))$) dividido entre $(V + O(I) + U(I))$) resulta menor al referido coeficiente 0,25.”

Debe decir: “Se deja expresa constancia que a los efectos de la comparación de las ofertas el monto de los aportes sociales totales de la oferta será de 73,8 % del monto.

- Sumatoria del Monto Imponible de mano de obra unitario incluido por el oferente en el Formulario 4 de cada rubro, multiplicado por su respectivo metraje o cantidad, siempre que se verifique que el porcentaje de esa sumatoria respecto del monto sub-total **en pesos uruguayos** de la oferta (Monto $(IV + O(IV) + u(IV))$) dividido entre $(I + O(I) + U(I))$) resultara mayor o igual al coeficiente 0,25 que multiplica el parámetro J/Jo en la fórmula paramétrica del presente.
- Que surja de multiplicar el coeficiente 0,25 que multiplica el parámetro J/Jo en la fórmula paramétrica del presente documento, por el monto subtotal **en pesos uruguayos** de la oferta (Monto $(I + O(I) + u(I))$), si el porcentaje del Monto imponible total declarado en la oferta (sumatoria de los montos imponibles unitarios de cada rubro multiplicados por sus metrajes o cantidades respectivas de cada rubro) respecto del monto subtotal **en pesos uruguayos** de la oferta (Monto $(IV + O(IV) + u(IV))$) dividido entre $(I + O(I) + U(I))$) resulta menor al referido coeficiente 0,25.”

Enmienda N°34

Sección 2, cláusula 29 Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas, Sobre “A”, Datos de los suministros ofertados:

Se agrega: “Los suministros de identificación obligatoria y otros suministros se deberán completar en la ‘Planilla Anexo VII Suministros’. A su vez; para una mayor y mejor información al momento del

análisis de las ofertas, se solicita se incluyan los catálogos correspondientes que complementen esta información”

Consultas:

Consulta N°94

Consultamos si la participación como oferente requiere la compra del pliego en plaza, y en caso afirmativo, el valor y de qué forma efectuar la compra.

Respuesta:

Ver cláusula 19 de la Sección 2 Datos del Llamado.

Consulta N°95

Requerimos asistir a las instalaciones o en alrededores del predio esta semana a realizar una segunda visita para obtener información técnica extra de la misma. Como ser punto de suministro energético más cercano, por ejemplo.

Respuesta:

Se podrá realizar la visita que cada oferente entienda necesario; en caso de tener que acceder a las instalaciones existentes o los predios donde se encontrarán las futuras se deberá coordinar previamente con UGD.

Consulta N°96

Solicitamos aclarar si: el personal indicado en el Comunicado N° 5; enmienda N° 9 correspondiente a “Personal para proyecto ejecutivo”; “Personal para etapa de ejecución de Obra”; “Personal para etapa de puesta en marcha, OyM”, corresponde presentar formulario 1a Equipo Técnico y Formulario 1b DJ + CV y títulos con la oferta o no.

Respuesta:

Para el único personal que se deben presentar los Formularios 1a Equipo Técnico, Formulario 1b DJ + CV y títulos con la oferta se encuentra detallado en el Art.29b de la Sección 2 Datos del Llamado. Ver enmienda N° 28 de comunicado N° 10.

Consulta N°97

¿Toda la presentación es digital? O se puede y/o debe presentar parte en papel?

Respuesta:

Solamente digital.

Consulta N°98

¿El formulario de capacidad legal va en el sobre A o B?

Respuesta:

Sobre A.

Consulta N°99

¿A que refiere el "Formulario de Oferta" que figura en el sobre legal? Entendemos que la oferta va en el sobre B.

Respuesta:

Correcto, va en el sobre B.

Consulta N°100

En la sección 2 Datos del Llamado, aparece la figura del representante técnico. En los criterios de evaluación, Anexo 1 del Comunicado 8, figura el Jefe de Proyecto. ¿Quién será el encargado oficial de la comunicación con el comitente? Aclarar el listado y las tareas de cada integrante. No coinciden con la planilla del formulario 1a.

Respuesta:

El Responsable Técnico será el encargado de la comunicación con el comitente. En lo que se refiere al Formulario 1a, ver enmienda N° 28 en comunicado N° 10.

Consulta N°101

¿Dónde van los formularios 5, 6 y 7? ¿Carpeta A o B?

Respuesta:

Sobre A.

Consulta N°102

Solicitamos cortes generales preliminares de cómo sería la planta nueva.

Respuesta:

No se cuenta con esta información. Los mismos serán parte del anteproyecto a desarrollar por cada oferente y del proyecto ejecutivo final.

Consulta N°103

Difusores de aire. Los difusores de orificio fijo en acero inoxidable para formación de “coarse bubbles”, son especialmente recomendados por la bibliografía especializada para aplicación en reactores MBBR

aireados ("MBBR Technology: Process Applications, Design and Performance, Quarrie and Bolz, Water Environment Research, V83, N6, pág 570 entre otros documentos). Este tipo de difusores son de larga vida útil, sin desgaste, mínimo mantenimiento y estabilidad de performance. Se solicita su admisibilidad para aplicación en este proyecto.

Respuesta:

Se admitirá la aplicación de difusores de orificio fijo en acero inoxidable para formación de "coarse bubbles" en los reactores MBBR.

Consulta N°104

Digestores aeróbicos. Con el predimensionado indicado en el Anexo VIII-A ET PTAR pág. 22 con el volumen total de 1300 m³, no conseguimos verificar todos los parámetros indicados en la propia especificación, especialmente la compatibilidad con la concentración indicada de 3% y de edad de lodo de 60 días. Se solicita se pueda proponer un diseño de tal unidad de digestión aeróbica, compatible con la concentración de sólidos a prever en la entrada, que asegure la eficiencia esperada en reducción de volátiles. A manera de referencia, la norma de proyectos brasileña NBR 12209-2011 establece en cap. 7.5.1.3 un tiempo de residencia mínimo de 12 días para lodo biológico y de 18 días para lodo mixto primario y secundario. Por otra parte, el proyecto está previendo una instancia de secado térmico solar con un importante tiempo de residencia agregando que además de asegurar una completa estabilización del lodo, alcanza una altísima inertización por disponer de tiempo adicional de estacionamiento en dicho patio de cura. Se solicita entonces sea posible flexibilizar la condición de cálculo del digestor en lo atinente a tiempo de retención celular en dicha unidad atendiendo a los factores antes expresados.

Respuesta:

Ver enmienda N°32.

Consulta N°105

Diámetro emisario. Se solicita se confirme el caudal de diseño a utilizar para el dimensionado del emisario de efluentes tratado.

Respuesta:

El caudal de diseño del emisario que conduce el efluente tratado al punto de vertido en el arroyo San Carlos surgirá del balance de masa a elaborar como punto de partida de la modelación cinética e hidráulica de la PTAR, la que a su vez toma como insumos los caudales de diseño indicados en los Datos Básicos del Proyecto.

Consulta N°106

Secado Solar. Se solicita se confirme el alcance dentro del contrato en cuanto al suministro de instalaciones de obra civil y equipamiento para la unidad de secado solar.

Respuesta:

El contrato incluirá la realización del proyecto ejecutivo y la construcción de las instalaciones descritas en el numeral 3.9 – Deshidratación de lodos, página 23 de la Memoria Técnica Descriptiva, Anexo VIII-A.

Consulta N°107

En el ítem 38 “Sanciones, penalidades y retenciones” de la sección 5, condiciones especiales del contrato, se establece que el límite máximo de penalidades será del 20%. En tal sentido y a efectos de ofrecer la mejor oferta para vuestros intereses, agradecemos tengan a bien considerar un tope máximo de penalidades del 10%.

Respuesta:

Se mantiene lo indicado en el Art 38 de la sección 5.

Consulta N°108

Indicar en qué formularios se presenta la experiencia solicitada (general y similar).

Respuesta:

La experiencia de los oferentes se deberá presentar en el formulario 2c “Experiencia del Oferente en rubros que no serán subcontratados” y en caso de tener que declarar trabajos de subcontratos del oferente estos se realizarán en el formulario 2b “DJ Subcontratos”.

Consulta N°109

En relación al personal detallado en el “Formulario 1b DJ de experiencia integrantes del Equipo Técnico” necesitamos nos confirmen cuales son los técnicos a declarar en el mismo si para este caso los únicos a declarar en el formulario son los que aparecen allí (extracto), o debemos modificar agregando todos los postulantes.

Por favor enviar un detalle de los cargos que son necesarios declarar en el formulario 1B.

Respuesta:

Para el único personal que se deben presentar los Formularios 1a Equipo Técnico, Formulario 1b DJ + CV y títulos con la oferta se encuentra detallado en el Art.29b de la Sección 2 Datos del Llamado. Ver enmienda N° 28 de comunicado N° 10.

Consulta N°110

En el comunicado 05, Enmienda n°9 dice:

“1.3 Personal Clave

Para cada una de las etapas del contrato, EL CONTRATISTA deberá contar y disponer para el contrato con un mínimo de personal clave que se detalla a continuación y que complementa el personal superior solicitado y detallado en la Sección 2 Datos del Llamado Art.29.”

Luego despliega varios cargos para la etapa de Proyecto Ejecutivo, etapa Ejecución de Obra y etapa para la Puesta en Marcha + OyM.

Como dice EL CONTRATISTA, solicitamos favor aclarar si este personal debe ser presentado en etapa de presentación de la oferta como OFERENTE completando así el formulario 1a y 1b , más sus correspondientes CV y Títulos

Respuesta:

Para el único personal que se deben presentar los Formularios 1a Equipo Técnico, Formulario 1b DJ + CV y títulos con la oferta se encuentra detallado en el Art.29b de la Sección 2 Datos del Llamado. Ver enmienda N° 28 de comunicado N° 10 y consulta N° 81 de comunicado N° 10.

Consulta N°111

Indicar en que formularios se presenta la experiencia solicitada (general y similar).

Respuesta:

La experiencia de los oferentes se deberá presentarse en el formulario 2c “Experiencia del Oferente en rubros que no serán subcontratados” y en caso de tener que declarar trabajos de subcontratos del oferente estos se realizarán en el formulario 2b DJ Subcontratos.

Consulta N°112

Se consulta por la posibilidad de sustituir caudalímetros electromagnéticos por másicos para la medición de caudal en líneas de aire, entendiéndose que los primeros no son aplicables para tuberías de aire.

Respuesta:

Se acepta la posibilidad de considerar caudalímetros electromagnéticos másicos para la medición de caudal en líneas de aire.

Consulta N°113

¿Se puede disminuir el espacio mínimo de sala de sopladores, asegurando transitabilidad, operación y mantenimiento de los equipos? Más aun considerando la posibilidad de instalar 6 sopladores en total en vez de 8.

Respuesta:

Aspectos tales como los reseñados en la pregunta formarán parte de las definiciones a adoptar en la fase de proyecto ejecutivo.

Consulta N°114

Se consulta si los Rubros Unitarios 15.2 a 15.9 del “Formulario 4 - Rubrado v02” deben incluir suministro y montaje. Se solicita aclarar.

Respuesta:

Correcto, los Rubros Unitarios 15.2 a 15.9 del “Formulario 4 - Rubrado v02” incluyen suministro y montaje.

Consulta N°115

Con respecto a la capacidad de los soplantes de reactores y digestores indicada por pliego, entendemos que la misma no se corresponde a la realidad de la instalación. Consultamos sobre la posibilidad de ofertar equipos con capacidades adecuadas a los requerimientos de la planta.

Respuesta:

Ver consulta N°77 de comunicado N° 08.

Consulta N°116

Emisario. A los efectos de la comparación de ofertas, se indica considerar tubería de PEAD DN 800 PE100 PN 10. También se indica que la descarga se realizará con válvulas del tipo pico de pato, del mismo diámetro que el emisario. Solicitamos confirmar si el diámetro de las válvulas pico de pato a cotizar es de DN 800.

Respuesta:

Se confirma el diámetro a cotizar; el cual deberá ser dimensionado en el proyecto ejecutivo. Cada oferente deberá realizar sus propias estimaciones con el anteproyecto a desarrollar.

Consulta N°117

Se consulta si para el local de preparación de productos químicos y deshidratación de lodos se admiten otros sistemas constructivos diferentes al indicado para locales de oficinas y servicios. En particular, nos referimos al uso de cubierta tipo Isodec y mampostería de bloques.

Respuesta:

Se mantiene lo solicitado en el pliego.

Consulta N°118

Al término del contrato, ¿se deberá disponer con la misma cantidad de repuestos contemplados para los 5 años de funcionamiento? Es decir, ¿todos los repuestos consumidos en los dos años de operación son a costo de la empresa?

Respuesta:

Es correcta la interpretación por encontrarse dentro del período de garantía.

Consulta N°119

Para el sistema para el control de olores utiliza carbón activado, se consulta si el recambio de éste es responsabilidad de la empresa.

Respuesta:

El recambio durante el período de operación y mantenimiento será responsabilidad de la empresa.

Consulta N°120

¿Los costos de disposición final en el vertedero son a cargo de la empresa o de OSE?

Respuesta:

Los costos de disposición final en el vertedero municipal serán de cargo de OSE.

Consulta N°121

Respecto al sistema de gestión de activos, ¿se podría considerar un sistema que trabaje en la nube?

Respuesta:

Es válida esa opción.

Consulta N°122

Se consulta si para la pasarela operacional elevada puede proponerse una alternativa en hormigón con barandas que cumplan las especificaciones mencionadas en el pliego

Respuesta:

Si, será válido plantear esa alternativa.

Consulta N°123

En la Sección 2 Sección 2 Pliego Tipo - Datos del Llamado PTAR_0, capítulo 37: Evaluación de las Ofertas se establece lo siguiente:

“Se deja expresa constancia que a los efectos de la comparación de las ofertas el monto de los aportes sociales totales de la oferta será de 73,8 % del monto.

Sumatoria del Monto Imponible de mano de obra unitario incluido por el oferente en el Formulario 4 de cada rubro, multiplicado por su respectivo metraje o cantidad, siempre que se verifique que el porcentaje de esa sumatoria respecto del monto sub-total de la oferta (Monto $(IV + O(IV) + u(IV))$ dividido entre $(V + O(I) + U(I))$) resultara mayor o igual al coeficiente 0,25 que multiplica el parámetro J/Jo en la fórmula de ajuste paramétrica del presente.

Que surja de multiplicar el coeficiente 0,25 que multiplica el parámetro J/Jo en la fórmula paramétrica del presente documento, por el monto subtotal de la oferta (Monto $(V + O(I) + u(I))$), si el porcentaje del Monto imponible total declarado en la oferta (sumatoria de los montos imponibles unitarios de cada rubro multiplicados por sus metrajes o cantidades respectivas de cada rubro) respecto del monto subtotal de la oferta (Monto $(IV + O(IV) + u(IV))$ dividido entre $(V + O(I) + U(I))$) resulta menor al referido coeficiente 0,25.”

Para el tipo de obra que se está licitando, donde el impacto de los suministros es sustancial resulta inapropiado aplicar un porcentaje de 25% para la mano de obra a todo el proyecto. Resultando además un proyecto más caro para la administración.

Se solicita por tanto tengan a bien considerar el factor $a=0,25$ para la evaluación solamente a aquellos rubros que se cotizan en moneda nacional o que declaren monto imponible.

Respuesta:

Se considera de recibo la solicitud y se modifica el factor 0,25 a aplicar sobre los rubros que se coticen en moneda nacional solamente. Ver enmienda N°33.

Consulta N°124

Sección 2_Anexo I / Requisitos Documentales / Capacidad Legal.

Qué documentación específica sería necesario presentar respecto a información relativa a litigios.

Respuesta:

Se deberá presentar un listado en donde se brinde Información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco años, en los cuales el Licitante estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados. La misma deberá ser firmada por el representante legal de la empresa (o cada una de las empresas en caso de consorcio) y el abogado de ellas.

Consulta N°125

Requisitos Documentales / Personal clave.

No queda claro lo solicitado con respecto a copias de contratos y/o certificados de trabajo, que documentos específicamente solicitan?

Respuesta:

Para el personal superior indicado en el art 29 de la sección 2 “Datos del llamado” Se deberá completar el Formulario 1a - Equipo Técnico V01 y el Formulario 1b - DJ Equipo Técnico V01 donde se incluirán sus datos y antecedentes con las firmas de cada uno de ellos. También se deberá presentar el currículum vitae de dicho personal. Ver Respuesta N° 91 b de comunicado N° 10.

Para el personal clave, el adjudicatario deberá presentar listado y antecedentes de dicho personal, previo al perfeccionamiento del contrato en un plazo de 10 días hábiles. La validación de dicho extremo por parte del contratante será condición necesaria para que el llamado quede perfeccionado.

Consulta N°126

Sección 2 / Datos del Llamado / Punto 29: Contenido de los sobres de presentación de las ofertas
Literal f) Plazo de Ejecución de la Obra.

Como se espera que se presente esta información. ¿Se debe presentar una nota?

Respuesta:

Se deberá presentar una nota y a su vez estar reflejado en el Plan de trabajo, tal como se indica en el Punto 29: Contenido de los sobres de presentación de las ofertas Literal c) – Documentos relativos a la proyección del avance de obra.

Consulta N°127

Sección 2 / Tema suministros.

Para detallar los suministros ofertados ¿hay alguna planilla tipo para presentar?

Respuesta:

Ver enmiendas N° 30 y N° 34.

Consulta N°128

En la Sección 1 del Pliego, Cláusula 24 Idioma de la Oferta, dice: “Todos los documentos integrantes de la Oferta deberán redactarse en idioma español. Podrán presentarse aquellos documentos que por su origen estén redactados en otro idioma, debiendo adjuntarse la traducción pública al idioma español, prevaleciendo esta última en caso de interpretación de la propuesta.”. se consulta si para los catálogos técnicos será de aceptación idioma inglés y/o portugués sin la traducción pública al idioma español.

Respuesta:

Será de aceptación la presentación de catálogos técnicos en idioma inglés, francés, italiano /o portugués sin que sea necesario su traducción al idioma español.

Consulta N°129

En el “Formulario 3 – Oferta económica” dice antes de las firmas: “Presentación de constancia de certificado PCPPD”. Entendemos que esta constancia no aplica a este llamado. Se solicita confirmar.

Respuesta:

No corresponde la presentación de la constancia de certificado PCPPD.

Consulta N°130

Se solicita aclarar en general cuales son los cargos de personal a presentar en la oferta en que formato se presentan, si aplica algún formulario y con qué nivel de información.

Respuesta:

Ver respuesta N° 91 b del comunicado N° 10.

Consulta N°131

Sección 2_Anexo I / Requisitos Documentales / Capacidad Legal.

Para el acuerdo de intención de Asociación en Participación ¿hay algún formulario o Modelo de referencia específico solicitado, o se propone por cada Oferente? (Atendiendo a la formalización en documento privado notariado).

Respuesta:

Lo propone cada Oferente, cumpliendo con lo establecido en el Pliego, en particular en la cláusula 29 de la Sección 1 y con la normativa aplicable.